

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 183 Lunes 1 de agosto de 2011 Sec. IV. Pág. 81273

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25789 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el nº sección I declaración concurso 388/2011 se ha dictado a instancias de Pablo Luis Salord Tablado con DNI. 41.400.592-V, Belén Mejías Gusano con DNI. 42.943.534-G en fecha 1 de Julio de 2011 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Pablo Luis Salord Tablado, Belén Mejías Gusano, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Torrent, núm. 13 A de Marratxi.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo sobre los bienes y derechos de su patrimonio.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias autenticas del titulo o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059798-1